



MECANISMO DE EQUIVALENCIA

Asegurando que los esquemas cumplen con el
Código de Referencia de Sostenibilidad de Café

AVANZANDO LA SOSTENIBILIDAD JUNTOS



TABLA DE CONTENIDO

Antecedentes	3
¿Qué es la equivalencia? ¿Cuáles son los criterios?	6
Proceso de equivalencia	26
Declaraciones sobre el reconocimiento	28

ANTECEDENTES



El Desafío

La visión de la Plataforma Global del Café (GCP por sus siglas en inglés) es un sector cafetero próspero y sostenible para las generaciones futuras, contribuyendo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas.

Una de las herramientas de la GCP para impulsar el impacto colectivo es el Código de Referencia de la Sostenibilidad del Café (Código SR del Café), un código de referencia global para las prácticas básicas de sostenibilidad en la producción y el procesamiento primario del café.

La GCP, sus miembros y otras partes interesadas se han comprometido a impulsar la adopción de prácticas básicas de sostenibilidad del café como umbral/punto de partida y a promover un mayor abastecimiento sostenible de diversos orígenes. Esto, junto con las estrategias complementarias, como la del mejoramiento del entorno propicio para una producción de café sostenible y rentable, puede contribuir a la prosperidad de los agricultores, mejorar el bienestar y la conservación de la naturaleza.



Respuesta

El objetivo de la GCP es que los esquemas, iniciativas o programas de sostenibilidad tomen, al menos, los principios y prácticas mínimas de sostenibilidad establecidos en el Código de la RS del Café, y así alcanzar a un número cada vez mayor de caficultores. Para facilitar esto, la GCP desarrolló un Mecanismo de Equivalencia (ME) con un conjunto de Criterios de Sostenibilidad (de desempeño) y Operativos (de sistema) descritos en este documento. Los esquemas de sostenibilidad pueden ser reconocidos por su contribución como parte de una comunidad más amplia que avanza conjuntamente hacia la sostenibilidad. Todo el sector cafetero gana en eficiencia y sinergias potenciales con un enfoque armonizado de la sostenibilidad de base si todos los actores tienen la misma visión de la sostenibilidad de base y convergen los esfuerzos para alcanzar este nivel de sostenibilidad.

El ME hace posible que se reconozcan diferentes tipos de esquemas de sostenibilidad, incluidos los sistemas de normas voluntarias, nuevas iniciativas, programas, planes de estudios nacionales, programas de sostenibilidad de las empresas, requisitos de abastecimiento de las empresas y otros que contribuyen a la sostenibilidad general. El fomento y el reconocimiento de los resultados de sostenibilidad de todo el sector, y no sólo de unos pocos líderes, hará avanzar a todo el sector en el camino de la sostenibilidad.

En los últimos años, ha habido una urgencia de transformación de todo el sector. Las innovaciones en los enfoques incluyen

modelos basados en los resultados y en la mejora continua, además de los esquemas de cumplimiento. Estos enfoques incentivan la inclusión y la igualdad de condiciones, principios claves de la GCP. Al mismo tiempo, se ha aumentado el número de marcos de medición comunes, reconociendo la acción individual y la colectiva, por lo que es necesario hacer una medición del progreso alineado para impulsar la transformación de todo el sector. En este sentido, la GCP lanzó en 2019 el Informe Colectivo sobre "[Compras de Café Sostenible](#)" para que los miembros tostadores y minoristas y los firmantes de la Declaración de Londres de la Organización Internacional del Café (OIC) informen anualmente y en conjunto sobre sus compras de café sostenible.

En 2016 se evaluaron varios esquemas con respecto a la versión anterior del Código SR del Café (Código de Línea de Base de Café) utilizando el ME 1.0 de la GCP. Para el primer informe de tostadores y minoristas de la GCP sobre las compras de café sostenible de 2018 se reconocieron los siguientes esquemas: 4C, Certifica Minas, Fairtrade, Rainforest/UTZ, C.A.F.E. Practices y Nespresso AAA.

En 2020, la versión 1.2 ME se adaptó para dar cabida a la evolución de los enfoques y la innovación, reconociendo una gama más amplia de esquemas de sostenibilidad tanto del sector privado como del público para el informe colectivo sobre compras sostenibles de café de la GCP. Esta versión provisional del ME 1.2 se desarrolló sobre la base de un proceso de un

¹ El ME pretende reconocer los programas que tienen una relación a largo plazo con los agricultores y están destinados a crear un cambio sistémico, en lugar de proyectos a corto plazo.

año de duración que incluyó la investigación de un panorama cambiante, las mejores prácticas de los marcos internacionales, como ISO y los Códigos de Buenas Prácticas de ISEAL, entrevistas con esquemas y partes interesadas y una fase beta de prueba de dos meses con cuatro (4) esquemas privados. Entre 2021 y 2022, ocho (8) esquemas fueron reconocidos siguiendo esta versión del ME como equivalentes al Código de Línea de Base de Café. Para ver la lista de esquemas reconocidos, consulte este [enlace](#).

El desarrollo y la implementación del ME (Versión 1.2) destacaron las áreas que requerían un mayor perfeccionamiento para tener en cuenta el cambiante panorama de la sostenibilidad y la evolución de los enfoques, como los esquemas de sostenibilidad dirigidos por el sector privado. Con la reciente publicación de la versión revisada del Código RS del Café, era necesario actualizar el Mecanismo de Equivalencia para incorporar los cambios en el Código, así como considerar los aspectos del sistema que necesitaban una mayor consulta desde la última revisión, por ejemplo, la gobernanza y el desarrollo de normas. Estos cambios han sido integrados en esta versión 2.0 del ME.

Ser un miembro activo de la Plataforma Global del Café es una oportunidad para que las empresas y organizaciones muestren

y promulguen su compromiso con el avance de la sostenibilidad del café en la responsabilidad compartida y lograr un cambio transformador para más de 1 millón de caficultores al año 2030 a través del trabajo de la GCP con sus Miembros, las Plataformas Nacionales y los socios. También permite a los Miembros de la GCP desarrollar sinergias y aumentar la eficiencia a través de la adaptación, la acción colectiva y la coinversión, para medir el progreso de una manera alineada, y para aprender y lograr un mejor impacto con sus inversiones.

El Mecanismo de Equivalencia está diseñado para proporcionar un medio para avanzar en la producción y el abastecimiento sostenible, ya que permite el reconocimiento de las compras de café sostenible de diversas fuentes. La mejora de las prácticas de sostenibilidad y del desempeño de todos los caficultores puede ampliarse no sólo mediante el aumento de las compras de café sostenible certificado/verificado, sino también mediante el reconocimiento de esquemas privados o públicos que sean equivalentes, como mínimo, al Código de la RS del Café y a los Criterios Operativos.



Otros beneficios

- Evalúa y establece el nivel de equivalencia de un esquema en particular con el Código de RS del Café y los Criterios Operativos.
- Proporciona un análisis de las brechas para identificar las áreas de mejora y "elevar el nivel" de los esquemas.
- Proporciona al sector el conocimiento de dónde se encuentra un esquema, un sistema de estándares o un programa de sostenibilidad con respecto a las prácticas de sostenibilidad base, tal y como se establece en el Código de la RS del Café y los Criterios Operativos y, por ende, proporciona la transparencia necesaria para promover las sinergias en el trabajo conjunto.
- Proporciona la confianza de que existe una forma común y comparable de medir el progreso hacia los objetivos de sostenibilidad del sector del café, y de poder comunicarlos de forma creíble.
- Proporciona una medida de la mejora continua en el camino de la sostenibilidad a lo largo de la cadena de valor del café.
- Permite hacer declaraciones creíbles y apoyar una colaboración saludable.
- Contribuye al intercambio y a los aprendizajes entre las diferentes iniciativas sobre la forma en que abordan prácticas específicas. La armonización puede ser un efecto secundario que podría beneficiar a los agricultores que participan en varias cadenas de suministro y se enfrentan a prácticas similares pero diferentes sobre el mismo tema.



Principios

- **Inclusión** - reconocer otros enfoques e innovaciones, especialmente los que identifican los diferentes puntos de partida en el camino de la sostenibilidad.
- **Transparencia** para las partes interesadas en prácticas aceptables básicas y requisitos operativos.
- Reconocer las normas y herramientas de **liderazgo** y asegurando que el valor de la certificación no se diluya.
- **Igualdad de condiciones** para los diferentes enfoques centrados en los criterios de base para crear un punto de entrada común en el camino de la sostenibilidad.
- **Mejora continua** reconociendo los diferentes puntos de partida para impulsar el progreso e impacto.
- Asegurar **la credibilidad de las declaraciones y la contribución** a la sostenibilidad básica por parte de los esquemas o programas.

¿QUÉ ES LA EQUIVALENCIA?

¿CUÁLES SON LOS CRITERIOS?

Los Principios y Prácticas base en el Código RS del Café son una expresión tangible de cómo es la sostenibilidad básica en el sector café.

La equivalencia se refiere al reconocimiento de los esquemas que incluyen al menos los criterios de equivalencia establecidos y el nivel mínimo de cumplimiento requerido.

Esto significa que los esquemas podrán ser más avanzados que el Código RS del Café, pero no menos.

Todas las prácticas reflejan un umbral base mínimo de sostenibilidad. Sin embargo, reconociendo que para la producción convencional de café, y en particular para los pequeños agricultores, es posible que algunos de estos Resultados Esperados aún no se hayan establecido, la mejora continua es esencial.

Dos esquemas pueden parecer idénticos a primera vista, pero apuntalar a diferentes resultados de sostenibilidad dependiendo de cómo se apliquen en la práctica. Por esta razón, es fundamental que el EM de la GCP revise tanto los Criterios de **Sostenibilidad** (de desempeño) esperados, así como los Criterios **Operativos** (de sistema) que fundamentan su implementación.

¿Qué es un Esquema?

Para los propósitos del ME, el término "Esquema" se utiliza para referirse de forma general a una variedad amplia de iniciativas: norma voluntaria de sostenibilidad (sistemas) o NPVS, iniciativas, programas, planes de estudio nacionales, programas de sostenibilidad de las empresas, requisitos de abastecimiento de las empresas, entre otros.

Criterios del Mecanismo de Equivalencia 2.0

A. Criterios de Sostenibilidad (desempeño) = Código RS del Café

3 Dimensiones



12 Principios específicos de café

5 Prácticas críticas

B. Criterios Operacionales (de sistema)



A. Criterios de Sostenibilidad (desempeño)

Estos criterios definen el desempeño esperado en materia de sostenibilidad, tal y como se indica en el [Código de RS del Café](#). Están organizados en torno a 12 Principios y 5 Prácticas Críticas:

12 Principios

El Código RS del Café es un marco centrado en resultados para las tres dimensiones de la sostenibilidad: económica, social y ambiental; reconociendo que estas dimensiones están interrelacionadas y son interdependientes. Estos principios se basan en las buenas prácticas agrícolas y de administración, así como reconocidas convenciones y guías internacionales aceptadas en el sector café. Bajo cada dimensión hay Principios, Prácticas y Resultados esperados.

 EJE ECONÓMICO	 EJE SOCIAL	 EJE AMBIENTAL
1 ADMINISTRACIÓN DEL NEGOCIO 2 SERVICIOS AGRICOLAS 3 INTEGRIDAD EN EL NEGOCIO	4 DERECHOS A LA INFANCIA 5 DERECHOS HUMANOS 6 CONDICIONES LABORALES 7 COMUNIDAD	8 BIODIVERSIDAD 9 MANEJO DE PLAGUICIDAS Y MALEZA 10 CONSERVACIÓN DE RECURSOS 11 PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN 12 CLIMA

Equivalencia:

✓ Aceptable como equivalente

Los enfoques de mejora continua que especifican los Principios y Prácticas del Código RS del Café como una práctica mínima, requieren planes de acción con límite de tiempo (hasta 3 años) y el monitoreo del progreso.

Y/O

Esquemas que midan e informen los resultados reales de los criterios específicos.

Una razón justificada de que un principio no es aplicable (en lugar de simplemente no estar cubierto). Como se trata de una línea base, sólo habrá raras excepciones a esto. Éstas deben estar documentadas y ser aceptadas por la Secretaría de la GCP.

✗ No aceptable como equivalente

No se menciona ninguna práctica individual de línea base porque no está en los objetivos o el alcance del esquema, por ejemplo, no hay requisitos para los trabajadores porque el esquema se centra en los aspectos ambientales. En otras palabras, "no cubierto" no equivale a "no aplicable". Para las excepciones, véase el punto anterior.

Cinco (5) Prácticas Críticas

El Código RS de Café también destaca la exclusión de cuatro Prácticas Críticas y la inclusión de una quinta Práctica Crítica que es la Mejora Continua.

Prácticas de exclusión: eliminación de las peores formas de trabajo infantil, eliminación del trabajo forzado, no deforestación, no uso de pesticidas prohibidos. Se trata de puntos críticos reconocidos por el sector en términos de gravedad y críticos en cuanto a la inmediatez de los impactos si no se abordan. Si se detectan estas prácticas, hay que detenerlas inmediatamente. La 5ta Práctica Crítica, Mejora Continua, reconoce que la sostenibilidad es proceso, y que algunos problemas tienen causas profundas más amplias que otros.

Equivalencia:

✓ **Aceptable como equivalente:** Enfoques de mejora continua que especifican explícitamente la exclusión de las cuatro Prácticas Críticas anteriormente mencionadas. En caso de incumplimiento, se requiere un plan inmediato de duración limitada con un sistema de verificación de monitoreo y seguimiento. Véase Requisitos operativos/Aseguramiento/Remediación.

✗ **No se acepta como equivalente:** Los esquemas que no especifican la exclusión de todas o alguna de estas cuatro Prácticas Críticas o que sólo recomiendan (es decir, no exigen) que se eliminen estas prácticas críticas.

Para conocer los detalles de los Principios, Prácticas y Resultados Esperados del Código de RS del Café, consulte la última versión de los Criterios de Sostenibilidad en [Código RS del Café](#).

B. Criterios operativos (del sistema)

Estos criterios definen las prácticas operativas básicas que deben tener los esquemas para ser considerados creíbles y eficaces. Todos los Criterios Operativos de todas las secciones son criterios mínimos. Reconociendo que diferentes modelos pueden ser efectivos para diferentes propósitos, los Criterios Operativos no son prescriptivos en una herramienta o enfoque específico, sino que requieren transparencia en el sistema. La transparencia para el ME 2.0 significa, como mínimo, que las partes interesadas, incluidos los productores y los socios, tengan acceso o puedan solicitar documentación. En el caso de algunos criterios, se requieren documentos de acceso público para permitir la confianza de las partes interesadas.

 3 Criterios de Gobernanza	 4 Criterios de Desarrollo de Normas	 10 Criterios de Aseguramiento	 6 Criterios de Datos	 4 Criterios de Declaraciones
<p>G1 Resultados de sostenibilidad</p> <p>G2 Transparencia/ Participación</p> <p>G3 Mecanismos de quejas y apelaciones</p>	<p>SS1 Transparencia/ Criterios de sostenibilidad</p> <p>SS2 Transparencia/ Participación</p> <p>SS3 Involucramiento de las partes interesadas</p> <p>SS4 Interpretación coherente</p>	<p>A1 Apto para el propósito</p> <p>A2 Metodología de evaluación</p> <p>A3 Metodología de evaluación / Mejora continua</p> <p>A4 Remediación</p> <p>A5 Evaluación de grupos</p> <p>A6 Desempeño de los proveedores /Evaluadores de aseguramiento</p> <p>A7 Excepciones</p> <p>A8 Imparcialidad y conflicto de intereses</p> <p>A9 Cadena de Custodia</p> <p>A10 Trazabilidad</p>	<p>D1 Administración de los datos</p> <p>D2 Transparencia/ Información al productor</p> <p>D3 Calidad de los datos</p> <p>D4 Gobernanza de los datos</p> <p>D5 Informes de desempeño</p> <p>D6 Sistema de Monitoreo y Evaluación</p>	<p>C1 Normas definidas para las declaraciones</p> <p>C2 Monitoreo</p> <p>C3 Justificación de las declaraciones</p> <p>C4 Declaraciones aseguradas</p>





GOBERNANZA

La gobernanza del Dueño del Esquema (DE) garantiza un sistema inclusivo y transparente para la rendición de cuentas, la coherencia, y la eficiencia en sus decisiones y operaciones.

ELEMENTO

REQUISITO²

REFERENCIAS

G1 Resultados de sostenibilidad

El DE define y comunica públicamente el alcance de su esquema, los objetivos específicos de sostenibilidad y las estrategias para alcanzar estos (Teoría del Cambio).

Orientación:

Si bien esto puede captarse en una Teoría del Cambio, el esquema no tiene que tener una Teoría del Cambio formal, sino sólo los elementos clave (objetivos establecidos y estrategias para alcanzarlos).

La información sobre el alcance, los objetivos y las estrategias del esquema está disponible en la página web del DE.

El alcance se refiere a la aplicabilidad de los criterios de sostenibilidad, puede ser el grupo objetivo y los segmentos de la cadena de suministro que cubre el esquema de sostenibilidad y/o las zonas geográficas específicas. Por ejemplo, sólo pequeños productores o fincas de café de cualquier tamaño.

Los objetivos de sostenibilidad se refieren a las metas más amplias que el esquema pretende alcanzar mediante la aplicación de los criterios de sostenibilidad. Por ejemplo, la prosperidad de los agricultores, las condiciones de trabajo digno y la conservación de la naturaleza.

Las estrategias se refieren al plan de acción de alto nivel y a los tipos de intervenciones para lograr sus objetivos de sostenibilidad. Por ejemplo, la capacitación de los agricultores, la mejora del acceso a los insumos/conocimientos para los productores, la promoción de cambios en el comportamiento de los consumidores, el fortalecimiento de las organizaciones de productores, etc. Esto no significa que el plan estratégico detallado debe ser público, pero si las áreas de intervención clave del esquema para que las partes interesadas comprendan los objetivos básicos y cómo funciona el esquema para alcanzarlos.

Adaptado del Principio de Credibilidad de ISEAL

Basado en ISO/IEC 17067, 6.3.4; Código de evaluación de impactos 7.1

SSCT GIZ

G2 Transparencia/ Participación

El DE garantiza que los productores sean conscientes de su participación en el esquema.

Orientación: La participación en el esquema puede demostrarse, por ejemplo, mediante la firma de una carta de compromiso con los principios del mismo.

G3 Mecanismos de quejas y apelaciones

El DE cuenta con un mecanismo de quejas y apelaciones de acceso público y de fácil acceso.

Orientación:

El alcance de aplicación del mecanismo de quejas y apelaciones es el aseguramiento y establecimiento de normas del esquema.

El mecanismo incluye información sobre cómo presentar una queja o una apelación, los pasos que se deben dar y los tiempos para evaluar y resolver las quejas/apelaciones.

El mecanismo abarca todos los elementos relevantes para el aseguramiento y el establecimiento de normas del esquema y define las funciones y responsabilidades de los diferentes tipos de quejas (por ejemplo, las quejas sobre el esquema van al DE, las quejas sobre las decisiones de cumplimiento van a los proveedores/evaluadores de aseguramiento, las funciones de los proveedores/evaluadores de aseguramiento en la comunicación del mecanismo para impugnar las decisiones de cumplimiento).

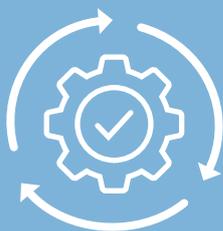
El DE comunica a los productores el mecanismo de apelaciones de las decisiones de cumplimiento, lo que podría quedar evidenciado, por ejemplo, en el paquete de información para los productores sobre el esquema, los materiales de capacitación, etc.

SSCT (GIZ)

Código Estándar 5.11.1 de ISEAL

Guía de OCDE de debida diligencia

² La definición de los términos subrayados en los Criterios Operativos se encuentra en el [Glosario](#)



DESARROLLO DE NORMAS

El DE desarrolla normas de sostenibilidad relevantes, transparentes y que reflejan el equilibrio de los intereses de las partes interesadas.

ELEMENTO

REQUISITO

REFERENCIAS

SS1 Transparencia/ Criterios de sostenibilidad

Los criterios de sostenibilidad en el esquema son de acceso público y gratuitos.

Orientación:

Los criterios de sostenibilidad son las prácticas económicas, sociales y ambientales que el esquema promueve o solicita a los productores como requisito previo para formar parte de su esquema y alcanzar sus objetivos. A veces se denomina Norma.

De acceso público es, como mínimo, fácilmente accesible en la página web del DE.

El acceso público de los criterios de sostenibilidad no significa que el DE tenga que poner a disposición del público información de su propiedad, como las listas de comprobación de los auditores/evaluadores y/o las herramientas relacionadas para la operatividad de los criterios de sostenibilidad.

Adaptado de GIZ
SSCT

Código Desarrollo
de Normas 5.7.1 del
ISEAL

ISO 14024 7.4.3

2014/24/EU Art.
43 (1)

SS2 Transparencia/ Participación

La información sobre cómo se desarrollan los criterios de sostenibilidad, cómo se revisan y quién es responsable de la toma de decisiones es de acceso público.

Incluye cuál es el proceso para hacer cambios inmediatos/críticos a los criterios de sostenibilidad y cómo las partes interesadas pueden participar en el establecimiento de normas (véase SS3).

Orientación:

La información es pública, como mínimo, fácilmente accesible en la página web del DE. La información disponible incluye las unidades/organismos que participan en el proceso de desarrollo de los criterios de sostenibilidad y sus respectivos papeles y funciones de toma de decisiones.

Ejemplos:

- “Los criterios de sostenibilidad del esquema X son desarrollados por la unidad X de la empresa/organización y la decisión final la toma el jefe de la unidad X. Los cambios en los criterios de sostenibilidad se consideran en función de las necesidades. Las partes interesadas están invitadas a hacer aportaciones a los criterios de sostenibilidad en cualquier momento y sus aportaciones se tendrán en cuenta en futuras revisiones de los criterios de sostenibilidad”.
- “Los criterios de sostenibilidad del esquema X son desarrollados por la unidad X de la empresa/organización y la decisión final la toma el Comité X, formado por representantes de las unidades X, Y y Z de la empresa/organización. Los cambios inmediatos/críticos a los criterios de sostenibilidad sólo son posibles bajo una decisión unánime del Comité X. Las partes interesadas serán informadas de las revisiones de los criterios de sostenibilidad y tendrán la oportunidad de hacer sus comentarios/sugerencias”.

Integración de
conceptos de KDP,
SSCT GIZ y del
Código ISEAL

Código de
Desarrollo de
Normas 4.1.1 de
ISEAL y 5.3

ISO 14024 5.11.

2014/24/EU Art.
43 (1)

SS3 Involucramiento de las partes interesadas

Las partes interesadas que se ven directamente afectadas por los criterios de sostenibilidad tienen la oportunidad de participar en el desarrollo de los criterios de sostenibilidad.

Como mínimo, el DE identifica cuáles son las partes interesadas directamente afectadas por los criterios de sostenibilidad y se pone en contacto con ellas de forma proactiva para alentar su participación en el establecimiento de las normas.

Orientación: Según la naturaleza/objetivo del esquema, la participación de las partes interesadas varía. En los esquemas de sostenibilidad sin fines de lucro, dada su estructura de gobernanza, la participación de las partes interesadas puede incluir una consulta pública. Los esquemas de sostenibilidad con fines de lucro pueden utilizar sus intercambios con las partes interesadas (por ejemplo, a través de las herramientas de retroalimentación de los productores) para recibir aportaciones a sus criterios de sostenibilidad, documentarlas y utilizarlas posteriormente para las futuras revisiones.

Adaptado de GIZ
SSCT

Código de
Desarrollo de
Normas 5.4.4 de
ISEAL

Para ISO Type I:
ISO 14024 5.9. and
6.2., 2014/24/EU Art.
43 (1)

SS4 Interpretación coherente

El DE elabora guías sobre los criterios de sostenibilidad para apoyar a la interpretación coherente de sus requisitos.

Orientación:

La guía sobre los criterios de sostenibilidad permite una interpretación coherente entre los proveedores/evaluadores de aseguramiento y las zonas geográficas.

El elemento clave es cómo el DE asegura la interpretación coherente de sus criterios de sostenibilidad. Pueden proporcionarse directrices adicionales para una interpretación coherente de los criterios de sostenibilidad, por ejemplo, en materiales de capacitación, listas de comprobación y guías sobre criterios de sostenibilidad, políticas internas, procesos para el desarrollo de criterios estándar, etc.

Adaptado de GIZ
SSCT

Código de Desarrollo
de Normas 6.3.2 de
ISEAL

Código de Desarrollo
de Normas 6.3.1,
6.3.2 de ISEAL
2014/24/EU Art. 43
(1), ISO 14024 6.4



ASEGURAMIENTO

El DE tiene una metodología documentada para evaluar el cumplimiento de sus criterios de sostenibilidad, de modo que los socios de la cadena de suministro, los inversionistas y otras partes interesadas sepan que pueden confiar en que los resultados de las evaluaciones son precisos, coherentes, rigurosos y accesibles.

ELEMENTO	REQUISITO	REFERENCIAS
A1 <u>Apto para el propósito</u>	<p>El DE define su estructura y actividades de aseguramiento en función del alcance del esquema, los riesgos inherentes al alcance de operación, el tipo de datos recabados y los usos finales del esquema, incluyendo los tipos de declaraciones que se hacen.</p> <p>Un resumen de la estructura y las actividades de aseguramiento, así como de quién toma las decisiones sobre el tema es información pública.</p> <p>Orientación:</p> <p>El sistema de aseguramiento se basa en los objetivos y la finalidad del esquema. Transparencia ante las partes interesadas sobre el enfoque básico y el alcance es importante para construir confianza y comprender cualquier declaración pública.</p> <p>La elección de la estructura y las actividades incluye la definición de los tipos de evaluación que se emplearán y las metodologías. Los tipos de evaluación pueden incluir preevaluaciones, auditorías completas, auditorías de vigilancia, auditorías in situ, revisiones de documentos, auditorías externas de grupo o de varios sitios, auditorías sin previo aviso, auditorías de testigos, auditorías paralelas, auditorías a distancia, etc.</p> <p>Además, es importante vincular el nivel de independencia de las evaluaciones con los tipos de declaraciones.</p> <p>Transparencia sobre quién toma las decisiones de aseguramiento (verificación o certificación) significa definir qué entidad (no individuos) es la responsable última de decidir si un productor/grupo se considera parte del esquema.</p> <p>Algunos ejemplos de medios de verificación son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una descripción general pública que permita a las partes interesadas entender el alcance básico del esquema incluyendo: la estructura de aseguramiento (quién, cómo) y las actividades (qué) que definen qué tipos de evaluaciones, el nivel de independencia (por ejemplo, contraparte y terceros), etc. • Política de declaraciones y directrices. <p>NO se esperan herramientas y metodologías detalladas.</p>	<p>Adaptado del Código de Aseguramiento ISEAL 4.3.1</p> <p>ISO 9000:2015 El Vocabulario para los Sistemas de Gestión de la Calidad (SGC)</p> <p>SSCT (GIZ)</p> <p>Guía de OCDE de debida diligencia</p>

ELEMENTO

REQUISITO

REFERENCIAS

A2 Metodología de evaluación

El DE ha definido una metodología de evaluación para garantizar el cumplimiento coherente de los criterios de sostenibilidad del esquema a nivel del productor (por ejemplo, listas de comprobación, orientación).

Esto incluye:

- Metodología de muestreo y frecuencia que los proveedores/evaluadores deben seguir durante la auditoría.
- Un protocolo documentado de gestión de riesgos para evaluar el nivel de riesgo de los clientes o los proveedores de aseguramiento y la frecuencia e intensidad de la evaluación resultante.
- En el caso de los requisitos de Mejora Continua, se cuenta con una metodología documentada de cómo se monitorean y verifican los avances, así como con medidas instauradas en caso de que las mejoras no se estén implementando adecuadamente a tiempo.

Orientación:

El DE define la metodología para evaluar el cumplimiento del productor con los criterios de sostenibilidad.

Una evaluación periódica de la metodología de evaluación con resultados claros, identifica si la metodología es coherente entre los proveedores/evaluadores del aseguramiento, y si procede, determina si la metodología necesita ser revisada. Esta evaluación puede ser realizada por el DE o a través de un organismo de supervisión.

La evaluación del cumplimiento debe realizarse de forma competente, imparcial y precisa. La mejor manera de lograr estos resultados es cuando los procesos y otras herramientas se lleven a cabo de acuerdo con metodologías coherentes. La coherencia es importante para la imparcialidad y la igualdad de condiciones entre los productores.

Requisitos claramente definidos para las metodologías y frecuencias de muestreo aumentan la coherencia entre las auditorías y refuerzan la confianza en los procesos aplicados.

Entre los ejemplos de medios de verificación para la alineación de los esquemas se incluyen:

- requisitos/metodologías de verificación, metodologías de muestreo, protocolos de riesgo,
- contratos y acuerdos con los proveedores/evaluadores de aseguramiento,
- documentos de interpretación de orientaciones,
- el sistema de evaluación interna del DE con informes de evaluación,
- registros de capacitación y calibración.

En el caso de los enfoques de mejora continua, existen procedimientos para evaluar y monitorear los avances, incluidas las acciones correctivas.

Las metodologías, los detalles y las herramientas NO requieren ser públicos.

ISO/IEC 17067

Código de Aseguramiento (riesgos) ISEAL

GENICES Schedule A2 4.3 (5)

A3 Metodología de evaluación / Mejora continua

El DE tiene una metodología documentada para los requisitos de mejora continua, que incluye:

- cómo se monitorea y verifica el progreso,
- cómo se informa el progreso y a quién,
- las medidas establecidas en caso de que las mejoras no se ejecuten adecuadamente a tiempo.

Orientación:

Todas las prácticas en el Código RS del Café reflejan un umbral mínimo de sostenibilidad base. Sin embargo, se reconoce que para la producción convencional de café y, en particular, para los pequeños productores, algunos de estos Resultados Esperados podrían no estar todavía en vigor, por lo que la mejora continua se considera crítica. Por este motivo, la Mejora Continua es una Práctica Crítica en el Código RS del Café para todos los requisitos no críticos. Cuando los Resultados Esperados no se cumplen para cualquier requisito no crítico, se establece un plan de acción con un plazo determinado (hasta 3 años) para alcanzar el nivel base de sostenibilidad y se monitorea.

El DE define la metodología para evaluar el cumplimiento de los criterios de sostenibilidad por parte del productor, define los planes de acción, el monitoreo y la presentación de informes.

Existen procesos para evaluar y monitorear el progreso, incluidas las acciones correctivas implementadas.

Las metodologías, los detalles y las herramientas NO requieren ser públicos.

ELEMENTO

REQUISITO

REFERENCIAS

A4 Remediación

El DE tiene una política/protocolo de remediación en el caso de que se detecte una no-conformidad severa a nivel de finca o de grupo de una Práctica Crítica o de acciones que tengan o puedan tener impactos negativos severos sobre las personas o el medio ambiente.

Existe un compromiso y mejora, en lugar de una desvinculación inmediata cada vez que se identifica un incumplimiento.

Existe un sistema claro para identificar el café de las fincas con incumplimientos y una política documentada de lo que se hace con el café de estos productores que está en almacén o en tránsito.

El DE monitorea que el plan de remediación se ejecute y que los problemas se aborden.

Orientación:

Véase en el Glosario la definición de remediación.

Existe una política/protocolo/sistema claro para abordar las infracciones a nivel de finca que tienen o podrían tener graves consecuencias negativas, como el trabajo forzado/ infantil, el desbroce ilegal de tierras o el desecho de plaguicidas altamente peligrosos en cuerpos de agua.

La remediación no debe confundirse con la mejora continua. La remediación se aplica específicamente a los incumplimientos graves de los requisitos y se centra en el remedio para "hacer las cosas bien". No basta con dejar de hacerlo, sino que hay que ver cómo se reparan los afectados.

Código de Aseguramiento cláusula 5.1.10 de ISEAL

Guía de OCDE de debida diligencia

Principios Rectores de las Naciones Unidas Marco para el Informe

A5 Evaluación de grupos

Si el DE permite realizar evaluaciones de grupo, hay un sistema formal de inspección interno para velar por el cumplimiento de los requisitos del esquema por parte de todos los miembros, monitorear las áreas de mejora y eliminar las no conformidades. Este sistema puede denominarse Sistema de Administración Interna (IMS), Sistema de Control Interno (ICS) o Administración de Grupo. Los evaluadores internos y externos evalúan este sistema de inspección interna para comprobar su eficacia a la hora de abordar las no conformidades, incluyendo un proceso sobre cómo el/los administrador(es) del grupo está(n) abordando las no-conformidades de fincas individuales en el grupo.

Orientación:

Para los elementos de un sistema de administración interna, véase el Código de Garantía de ISEAL.

Para este requisito, los evaluadores internos y externos se refieren a los evaluadores del IMS, que pueden ser gerentes o personal interno del grupo, o externos como extensionistas o incluso personal de campo del DE.

Ejemplos de medios de verificación para incluir la metodología de evaluación o la metodología de evaluación del grupo para la evaluación del grupo IMS.

No se exige ninguna metodología de muestreo específica, ya que dependerá de muchos elementos, incluido el riesgo. Sin embargo, es necesario contar con una metodología de muestreo clara para una aplicación coherente (véase A2).

Esto se aplica a cualquier evaluación de grupo, ya sea una cooperativa formal o no.

No se aplica este requisito cuando el esquema no permite evaluaciones de grupo, sino que sólo realiza evaluaciones individuales a nivel de finca.

Código de Aseguramiento, cláusula 5.1.6/5.1.7 del ISEAL

ELEMENTO

REQUISITO

REFERENCIAS

A6 Desempeño de los proveedores / Evaluadores de aseguramiento

El DE cuenta con un proceso definido para revisar el rendimiento de los proveedores/evaluadores de aseguramiento en la ejecución de la evaluación.

Los procedimientos, como mínimo, incluyen:

- la revisión del informe de auditoría,
- la revisión de las quejas,
- las sanciones

En el caso de utilizar proveedores de aseguramiento:

- un programa basado en el riesgo de auditorías de oficina y auditorías de testigos de los auditores/evaluadores o firmas auditoras que están aprobadas para operar bajo el esquema.

Orientación:

Este requisito está relacionado con el punto A2, que ayuda a fomentar la coherencia, la imparcialidad y la exactitud de los aseguramientos mediante el monitoreo periódico y gestionando el desempeño de los proveedores de aseguramiento y de los evaluadores.

El monitoreo del desempeño puede tomar la forma de un programa basado en el riesgo, según la región en la que operan, las quejas anteriores, el número, el tamaño y la complejidad de las evaluaciones llevadas a cabo por un auditor/evaluador o una firma auditora.

En el caso de esquemas de aseguramiento de la contraparte, este requisito se refiere a los evaluadores que llevan a cabo las evaluaciones periódicas a nivel de finca con los productores y no al personal que participa en las evaluaciones de cumplimiento de terceros a nivel de Finca.

CGF SSCI

GFSI 1.2.1

Código Aseguramiento 4.2.1 ISEAL

Código Aseguramiento 5.5.4 ISEAL

A7 Excepciones

El DE cuenta con un procedimiento para determinar y evaluar las excepciones propuestas a los criterios de sostenibilidad o al proceso de evaluación. Este procedimiento reconoce la necesidad de excepciones basadas en la región, el tamaño de la finca u otras variables y establece límites de tiempo para la excepción. (Algunos ejemplos son: variabilidad de plaguicidas permitidos según el cultivo o la región; prácticas específicas que varían según la variedad o la región de cultivo, etc.).

Los elementos de un proceso de excepciones incluyen:

- cómo se pueden solicitar las excepciones y quién las aprueba,
- comunicación de estas excepciones a todos los proveedores/evaluadores de aseguramiento internos y externos y a los clientes que trabajan en el esquema de sostenibilidad para que se apliquen de forma coherente y transparente; y
- las excepciones son monitoreadas para asegurar que no se produzcan consecuencias no deseadas, por ejemplo, se permite un plaguicida prohibido, pero se monitorea para asegurar que no afecte a las comunidades locales o a los cuerpos de agua, o se permite una excepción a las horas de trabajo, lo que obliga a otros grupos (incluso a los que están fuera del esquema) a adoptar estas horas para ser competitivos, convirtiéndose así en "la norma".

Orientación:

Los criterios de sostenibilidad están pensados para sean un terreno de juego equitativo, pero a veces hay factores o problemas extraordinarios que obligan a un DE a decidir que un requisito específico para los productores puede no ser aplicable y/o el proceso de evaluación. En otras palabras, el DE permite una excepción a sus propias normas y procedimientos. Algunos ejemplos recientes son las excepciones a las visitas a oficinas durante el COVID-19, autorización de prácticas específicas de Manejo Integrado de Plagas para combatir las plagas que ponen en peligro los medios de vida de los productores.

El procedimiento de excepciones documenta cuándo y cómo se hacen las excepciones y cómo se monitorean. Esto garantiza que las excepciones no sean decisiones arbitrarias de individuos, sino lo más objetivas posible. El procedimiento requiere una cuidadosa consideración de la situación y documenta cuándo, por qué, cómo y durante cuánto tiempo se permiten las excepciones a las normas.

Las excepciones pueden incluir dispensas, que prevén situaciones en las que un requisito no es aplicable, con una justificación clara.

La mejor práctica es que el DE lleve un registro de las excepciones otorgadas. Esto es útil a efectos de aprendizaje, para ver dónde no está funcionando el esquema de sostenibilidad o dónde se necesita más orientaciones, y dónde puede haber descoordinación entre los proveedores/evaluadores de aseguramiento y dónde podría ser necesaria más capacitación.

Código Aseguramiento 5.1.5 ISEAL



ELEMENTO

REQUISITO

REFERENCIAS

A8 Imparcialidad y conflicto de intereses

El DE cuenta con una política/procedimiento para identificar, dirigir y monitorear la imparcialidad y los conflictos de interés dentro de su estructura y actividades de aseguramiento.

Orientación:

Este requisito es aplicable a todos los actores de la estructura de aseguramiento del DE y a las actividades descritas en el punto A1. Los conflictos de intereses pueden abordarse parcialmente mediante la rotación de los proveedores/evaluadores de aseguramiento, los auditores testigos, el aumento de la transparencia y las revisiones periódicas.

Este requisito no establece políticas específicas, ya que esto puede variar según el modelo de aseguramiento y otros factores. Las normas ISO 17065 y 17011 y la cláusula 5.6 del Código de Aseguramiento de ISEAL pueden revisarse para conocer otras cláusulas específicas que garanticen la imparcialidad.

La independencia del órgano de supervisión es un requisito previo para que un esquema sea reconocido por la GCP como aseguramiento ante terceros.

Algunos ejemplos de medios de verificación son:

- Plan de gestión de riesgos,
- Código de ética,
- Declaraciones anuales de conflictos de interés,
- Mecanismo/procedimiento de monitoreo de los riesgos de imparcialidad

ISO/IEC 17067

ISEAL Assurance Code 5.6.1

A9 Cadena de Custodia

El DE cuenta con una descripción documentada del modelo de la Cadena de Custodia (CdeC) y los mecanismos para asegurar declaraciones creíbles.

Orientación:

El objetivo del sistema de la CdeC es validar las declaraciones realizadas sobre el producto, los procesos, empresa o servicios cubiertos por el esquema de sostenibilidad.

Por lo tanto, el sistema de la CdeC constituye la base de cualquier declaración que pueda hacerse sobre el producto verificado o certificado. El sistema de aseguramiento de apoyo (incluyendo la auditoría, la supervisión, la presentación de informes, la aprobación de declaraciones, etc.) se utiliza entonces para verificar que el actor involucrado ha cumplido con los requisitos de los criterios de la CdeC y las políticas de apoyo.

El DE tiene procedimientos y ha documentado los modelos de la CdeC permitidos y las herramientas y sistemas para respaldar cualquiera de las declaraciones aprobadas.

Ejemplos de modelos de la CdeC son: Preservación de la identidad, Segregación, Balance de masas y Certificados de comercialización. Para una descripción de los modelos y definiciones de la cadena de custodia, véase el documento de ISEAL sobre modelos y definiciones de la CdeC.

Las declaraciones son coherentes con el modelo de la CdeC. Véase la Guía ISEAL.

Una descripción documentada de la CdeC incluye la lista de todas las organizaciones (cadena de suministro) que asumen la propiedad o el control de un producto durante su producción, procesamiento, envío y venta al por menor (física y/o administrativamente).

Las diferencias fundamentales entre los modelos de la CdeC radican en el manejo o seguimiento del producto físico y el manejo o seguimiento de los datos asociados.

ISEAL Modelos y definiciones de la Cadena de Custodia, v1.0 de ISEAL, Sept 2016

Guía de buenas prácticas para las declaraciones de sostenibilidad ISEAL V1.0 Mayo 2015

A10 Trazabilidad

Si existen declaraciones asociadas con el esquema, el DE tiene un sistema documentado de trazabilidad para verificar el historial y la ubicación del producto asegurado a lo largo de la cadena de suministro para proteger y monitorear la integridad de las declaraciones.

Enlace a C4 (DECLARACIONES/Declaraciones aseguradas).

Orientación:

Aunque a menudo se usa indistintamente, la trazabilidad no es lo mismo que la Cadena de Custodia (CdeC) - véase el Glosario. La trazabilidad es la capacidad de demostrar la CdeC.

Los ejemplos de medios de verificación incluyen herramientas y sistemas de seguimiento y/o sistema de rastreo para identificar una declaración realizada en algún punto a lo largo de la cadena de suministro y rastrearla hasta el punto en el que la declaración fue asegurada por primera vez (por ejemplo, la finca para una norma de agricultura sostenible).

Código Aseguramiento 5.1.11 ISEAL

Modelos y Definiciones de la Cadena de Custodia ISEAL V1.0 Septiembre 2016

ISO 17021 8.3.4





DATOS

El DE administra los datos para garantizar que sean relevantes y precisos para el monitoreo del desempeño del esquema. Los datos se utilizan como una herramienta de aprendizaje y para la rendición de cuentas a las partes interesadas sobre el valor añadido del esquema.

ELEMENTO

REQUISITO

REFERENCIAS

D1 Administración de los datos

El DE ha documentado los procedimientos que describen cómo se recogen, compilan y actualizan los datos para evaluar el cumplimiento de los criterios de sostenibilidad del esquema por parte de los agricultores o grupos, y quién lo hace.

Orientación:

Los sistemas de tecnología de la información respaldan los sistemas del DE garantizando que los datos se almacenen de forma segura y sean fácilmente accesibles para el análisis y otros propósitos. Esto puede incluir la gestión de riesgo, el aseguramiento, el seguimiento y monitoreo y la evaluación.

Existen procedimientos documentados sobre cómo se administran los datos para evaluar el cumplimiento de los criterios de sostenibilidad. Esto incluye la recolección inicial de datos hasta el análisis para evaluar el cumplimiento.

No se trata de datos personales, sino de datos de "aseguramiento" que se utilizan para comprender el nivel/rendimiento de sostenibilidad de los agricultores o grupos.

Por ejemplo, los medios de verificación pueden ser:

- Descripción del sistema actual de administración de datos (quién recaba los datos y quién los verifica).
- Capturas de pantalla de la base de datos o aplicación.

Código de Impacto 5.6 ISEAL

Código de Aseguramiento 4.3 ISEAL

D2 Transparencia/ Información al productor

El DE proporciona información de desempeño a los productores, para que vean el valor de su participación. De ahí la importancia de sus participación en términos de consulta para asegurar su aceptación y apropiación del esquema.

Orientación:

El propósito de estos requisitos es que los esquemas entreguen valor adicional a los clientes.

La información otorgada puede ser tan simple como proporcionar al cliente/productores las evaluaciones previas o los informes de auditoría y resaltando los cambios desde el informe anterior. Sin embargo, el valor adicional para el cliente puede obtenerse comunicando las mejoras a lo largo del tiempo, el desempeño en relación a sus colegas, o ayudando a los clientes a comprender dónde y cómo pueden mejorar.

Ejemplos de medios de verificación incluyen:

- Muestra de los datos de desempeño proporcionados a los clientes
- Capacitación
- Reuniones de retroalimentación

Adaptado del Código de Aseguramiento 6.1 ISEAL

D3 Calidad de los datos

El DE cuenta con protocolos de datos y asegura la coherencia e integridad de los datos que administra.

Orientación:

El objetivo de este requisito es que los datos recopilados sean precisos y coherentes.

Las medidas de aseguramiento de la calidad de los datos también pueden incluir la incorporación de comprobaciones cruzadas en los sistemas de entrada de datos; la definición de procedimientos para identificar y manipular valores atípicos y faltantes; y el seguimiento de directrices reconocidas de aseguramiento de la calidad de los datos.

Ejemplos de medios de verificación para este requisito son:

- Protocolo de control de datos
- Descripción de los recursos empleados para la coherencia e integridad de los datos

Código de Medición del Impacto 8.4 ISEAL

ELEMENTO

REQUISITO

REFERENCIAS

D4 Gobernanza de los datos

El DE tiene una política de gobernanza de los datos.
 La política de gobernanza de los datos define quién es el dueño de los datos relativos al cumplimiento de los criterios de sostenibilidad y qué datos están disponibles para quién y en qué condiciones.
Orientación:
 Una política documentada o descripción de las prácticas y procesos utilizados para asegurar la administración formal de los datos dentro de una organización. Esto incluye temas de seguridad, privacidad, calidad e integridad de los datos, etc. También debe describir o documentar quién puede acceder a qué datos y en qué circunstancias.
 En los diferentes tipos de sistemas de aseguramiento - ya sean de contraparte o de terceros - habrá diferente flujo de datos, actores y responsabilidades. Por ejemplo, el aseguramiento ante terceros tendrá datos de supervisión sobre los proveedores de aseguramiento. Por lo tanto, es importante identificar la gobernanza de los datos a través de las diferentes funciones y actividades.

Adaptado del Código de Medición del Impacto 5.7 ISEAL

D5 Informes de desempeño

El DE define y hace un seguimiento regular de los Indicadores Claves de Desempeño (KPI por sus siglas en inglés) de los objetivos del esquema y cada año informa públicamente sobre ellos.
Orientación:
 El requisito se refiere a los resultados del esquema, no de los productores. Los KPIs miden el progreso anual del esquema hacia sus objetivos.
 Existen diferentes interpretaciones de los indicadores clave de desempeño (KPI) y las organizaciones tendrán sus propias definiciones. Sin embargo, para este requisito, la GCP se centra en los indicadores de alcance y desempeño, como el número de productores/grupos, áreas de terrenos, etc., sobre los que se espera que se informe públicamente cada año. Éstos indican el alcance, el crecimiento y el impacto potencial del esquema. No son indicadores de impacto. Se recomienda que el DE los adecue a los indicadores comunes acordados por el sector, como el Estándar de Datos del Café, el Grupo de trabajo público-privado sobre el café de la OIC (ICO CPPTF) o el SCC (Reto de Café Sostenible por sus siglas en inglés). Además, ISEAL ha desarrollado un conjunto de indicadores básicos comunes disponibles públicamente que facilitan la coordinación del sector y el intercambio de datos.
 Los esquemas también tendrán indicadores adicionales que monitorean, rastrean e incluso podrán informar públicamente en base a ellos. Véase D6.
Entre los ejemplos de medios de verificación se encuentran los siguientes:

- enlaces a sitios web
- informes anuales

Código de Medición de Impacto 8.1 ISEAL

[Coffee Data Standard](#)

D6 Sistema de Monitoreo y Evaluación

El DE desarrolla, documenta y ejecuta un Sistema de Monitoreo y Evaluación
Orientación:
 El Monitoreo y Evaluación (M&E) contribuye a identificar el uso más valioso y eficiente de los recursos (internos/de aprendizaje), así como a rendir cuentas a las partes interesadas sobre los recursos utilizados y resultados.
 El sistema de M&E consiste en todo lo que hay que hacer para monitorear y medir el progreso (y el éxito) en la obtención de los objetivos del esquema. Podría incluir políticas, prácticas y procesos documentados que permitan la recopilación, análisis y uso sistemático y eficaz de la información para la mejora continua y la rendición de cuentas. Esto asegura un enfoque coherente de la recopilación, análisis y uso de la información. Una herramienta de gestión relacionada es la Administración por Objetivos, con metas claras, monitoreo de las mismas, revisiones y evaluaciones regulares, así como la adaptación para el aprendizaje.
 El sistema M&E examina ambos esquemas de rendimiento (D5) en términos de efectividad y eficiencia, así como los cambios e impactos del desempeño de los productores. En la medida de lo posible, se recomienda que el DE ajuste los indicadores a los comunes acordados por el sector, como el Estándar de Datos del Café, ICO CPPTF o el SCC. Además, el Código ISEAL ha desarrollado un conjunto de indicadores centrales comunes disponibles públicamente que facilitan la coordinación del sector y el intercambio de datos.
 No se espera que la descripción del sistema de M&E sea pública, con la excepción de la información sobre los KPI (D5).
Los ejemplos de medios de verificación incluyen:

- Programa de M&E documentado
- Manual de M&E

Código de Medición de Impacto 5.1 ISEAL

SSCT GIZ

Relacionado con la ISO 17065 8.5 Evaluación de la Administración y 8.6 Auditorías Internas



Logo of the Ministry of Education and Training of Vietnam

THÀNH TỰU
Hàng đầu



DECLARACIONES

El DE define cómo y cuáles declaraciones puede hacer los productores y actores posteriores en su programa. Las declaraciones sobre los esquemas son consistentes con sus objetivos, alcance y nivel de aseguramiento.

ELEMENTO	REQUISITO	REFERENCIAS
<p>C1 Normas definidas para las declaraciones</p>	<p>Si alguna declaración está asociada/aprobada por el esquema, el DE decide el uso de logotipos y/o las declaraciones de texto.</p> <p>Si el DE permite el uso de logotipos y/o declaraciones de texto relacionados con el esquema en los productos, ofrece información pública y precisa a los consumidores sobre el esquema y su nivel de aseguramiento.</p> <p>Orientación:</p> <p>Una declaración es un mensaje que se utiliza para diferenciar y promover un producto, proceso, negocio o servicio con referencia a uno o más de los pilares de la sostenibilidad: el social, económico y/o ambiental (definición de ISEAL, véase el Glosario). Las declaraciones pueden ser de negocio a negocio (B2B) y/o de negocio a consumidor (B2C).</p> <p>La Guía de Buenas Prácticas de Declaraciones de Sostenibilidad de ISEAL describe los distintos tipos de declaraciones que existen relativos a una norma de sostenibilidad. Por ejemplo, declaraciones sobre la intención o la misión del esquema, declaraciones sobre su impacto, declaraciones sobre el cumplimiento de los criterios de sostenibilidad (declaraciones aseguradas) o declaraciones más generales de tipo promocional o de mercadeo. Muchas declaraciones son una combinación de un logotipo (si se utiliza), una declaración de texto (dentro y/o junto al logotipo) y el acceso a más información.</p> <p>El uso de símbolos, logotipos y declaraciones puede ser reglamentado por el DE en los contratos con los productores o en las directrices de comunicación para los compradores, entre otros.</p>	<p>ISO/IEC 17021-1, 8.4.1</p> <p>ISO/TS 17033 5.1.5</p> <p>ISO/IEC 17030 4.2</p> <p>Código de Medición de Impacto 10.3 ISEAL</p> <p>CGF SSCI, GIZ SSCT, KDP, GSSI</p> <p>Guía de Buenas Prácticas de Declaraciones de Sostenibilidad de ISEAL 2.5.1, 2.1.3</p>
<p>C2 Monitoreo</p>	<p>Si las declaraciones son permitidas por el esquema, el DE monitorea el uso de los logotipos y declaraciones.</p> <p>Orientación:</p> <p>El monitoreo de las declaraciones puede hacerse, por ejemplo, a través del establecimiento de un sistema de solicitud para hacer declaraciones, revisión periódica de este uso, inclusión de informes sobre el uso de logotipos y declaraciones de texto en los contratos con los productores y compradores, búsquedas en internet, las revisiones de los sitios web de los clientes.</p>	<p>ISO 17065 7.9.3-4, ISO 17021 8.3.5, ISO 17067 6.5.12,</p> <p>Código de Aseguramiento 5.1.13 ISEAL</p>
<p>C3 Justificación de las declaraciones</p>	<p>El DE cuenta con datos para justificar las declaraciones sobre la obtención de los objetivos de su esquema, por ejemplo, con datos de impactos o resultados del monitoreo y evaluación.</p> <p><i>Vinculación con D5 (datos/informes de rendimiento) y D6 (datos/sistema de M&E)</i></p> <p>Orientación:</p> <p>Cuando en un informe o un comunicado el DE hace una declaración sobre los resultados/impactos de su esquema, tiene datos de estudios de impacto (internos o externos) o de su sistema de M&E que corroboran estos resultados/impactos.</p>	<p>Código de Medición de Impacto 10.3 ISEAL</p> <p>Código de Aseguramiento 4.3.1</p>
<p>C4 Declaraciones aseguradas</p>	<p>Las declaraciones relacionadas con el cumplimiento del esquema corresponden al nivel de aseguramiento</p> <p><i>Véase A1(ASEGURAMIENTO/Apto para el propósito)</i></p> <p>Orientación:</p> <p>Todas las declaraciones permitidas por el dueño del esquema deben ser transparentes en cuanto al nivel de aseguramiento -ya sea un aseguramiento de segunda o tercera parte- a través de políticas, contratos u otros mecanismos ejecutables. Esto puede ser a través de un lenguaje calificado que especifique el nivel de aseguramiento.</p> <p>Por ejemplo, si el texto de la declaración es: "Los ingredientes de este producto proceden de fincas certificadas de forma independiente de acuerdo al esquema X", entonces el nivel de aseguramiento del esquema es igual o superior al aseguramiento de terceros (también conocido como certificación).</p>	<p>Código de Aseguramiento 4.3.1, 5.1.11</p> <p>Guía de Buenas Prácticas de Declaraciones de Sostenibilidad de ISEAL</p>

PROCESO DE EQUIVALENCIA PARA EL ME 2.0

El Proceso de Equivalencia tiene tres etapas:



Aplicación



Evaluación de los Criterios de Sostenibilidad (Código SR del café) y Criterios Operativos



Reporte a GCP

El Proceso de Equivalencia utiliza las mejores prácticas de evaluación comparativa (por ejemplo, la Guía de Buenas Prácticas de Evaluación Comparativa de la Sostenibilidad del ISEAL) y se construye a partir de los mecanismos creíbles existentes (por ejemplo, la norma ISO 17065 acreditada, Membrecía de Cumplimiento del Código de ISEAL).

El proceso considera alternativas para asegurar la credibilidad, la transparencia, la independencia y la sostenibilidad (costo/eficiencia). Esto incluye una asociación con ITC (Centro de Comercio Internacional de las Naciones Unidas, por sus siglas en inglés) como verificador independiente aprovechando el StandardsMap³.

En pro de la credibilidad y la independencia, los miembros del órgano de gobierno del GCP (CT o Junta Directiva) que tengan un esquema o estén consultando con un esquema actualmente reconocido o que esté considerando su reconocimiento, no pueden tener un papel en el proceso de ME. En otras palabras, para evitar un posible conflicto de interés, el CT o la Junta Directiva no pueden tomar decisiones relativas a la aplicación,

evaluación o aprobación de esquemas reconocidos por ellos.

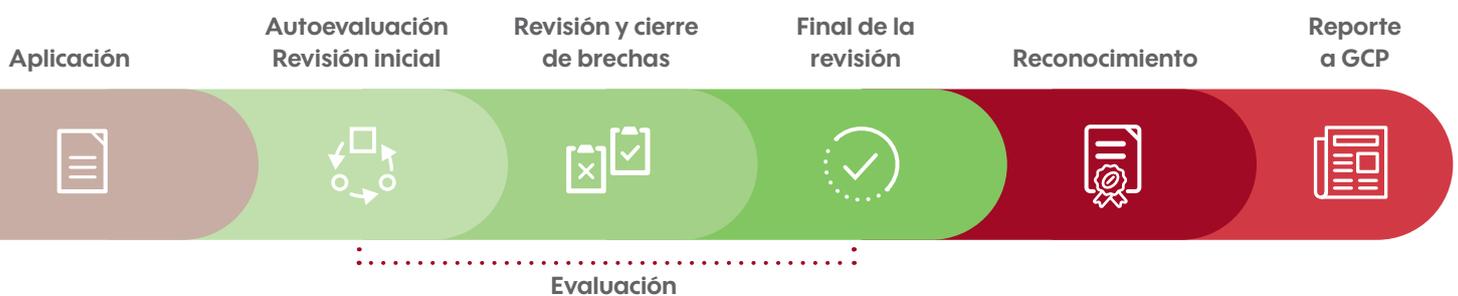
En el caso de que un país tenga un Currículo Nacional de Sostenibilidad de GCP comparado con el Código RS del Café, la evaluación de los Criterios de Sostenibilidad de los esquemas nacionales que se apliquen se hará con respecto a ese currículo.

Si es necesario, y una vez que un esquema haya sido considerado equivalente al Código RS del Café, la GCP se reserva el derecho de llevar a cabo una auditoría en oficina o en sitio.

Todos los esquemas que han sido reconocidos hasta la fecha serán reevaluados bajo el ME 2.0.

La siguiente gráfica resume los pasos generales del Proceso de Equivalencia. Durante el proceso, se dará prioridad a los esquemas propiedad de miembros de la GCP. Si el esquema ha llevado a cabo una evaluación comparativa por parte de un tercero y proporciona los resultados con detalles de los documentos de respaldo, el proceso de evaluación puede acortarse.

Resumen de los pasos del proceso de equivalencia



El reconocimiento incluye una comunicación oficial al Dueño del Esquema, publicación en el sitio web de la GCP e inclusión en el Informe Colectivo de la GCP sobre las Compras de Café Sostenible.

Las quejas sobre los resultados del proceso de Equivalencia y/o el estatus de reconocimiento de los esquemas pueden remitirse siguiendo el procedimiento de Quejas y Apelaciones. [Véase Anexo 1.](#)

³ Utilizado actualmente por otros mecanismos de evaluación comparativa y equivalencia, como la Plataforma de las EFS y la FEAC (https://www.standardmap.org/feac).



APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Los miembros de la GCP exponen a la Secretaría los esquemas que proponen para ser reconocidos. Los siguientes criterios de elegibilidad se aplican a los dueños de un esquema de este tipo. Los dueños de los esquemas no tienen que ser necesariamente miembros de la GCP para que su esquema sea reconocido.

La GCP se reserva el derecho de aceptar o rechazar las aplicaciones, incluso si se cumplen todos los criterios de elegibilidad y proporcionará al aplicante una justificación clara y opciones.

- **El Dueño del Esquema es una persona jurídica**
- **El esquema ha estado en operación durante al menos 12 meses**
- **El esquema ha desarrollado e implementado sus criterios de sostenibilidad y operativos en al menos 10 fincas grandes. Si el DE permite realizar evaluaciones de grupo, en al menos 3 grupos⁴.**



Reporting to GCP

El reconocimiento por parte de la GCP de un esquema como equivalente al Código de RS del Café es por 3 años. El plazo máximo para informar a la GCP es el 31 de marzo de cada año para los datos relacionados con el año calendario anterior.

En circunstancias excepcionales, puede haber cambios en los Criterios de Sostenibilidad del Mecanismo de Equivalencia de la GCP (es decir, el Código SR del Café) o en los Criterios Operativos antes del final del ciclo de 3 años. Estos cambios pueden activar una reevaluación más temprana.

Los Dueños de Esquemas deben confirmar a la GCP cada año si no hay cambios o informar de los cambios en sus esquemas (requisitos de sostenibilidad y/o criterios operativos).

El Dueño del Esquema de un esquema reconocido por la GCP debe informar por escrito a la Secretaría de la GCP sobre cualquier cambio significativo, actualizaciones de su esquema o planes de revisión de sus criterios de sostenibilidad y operativos que sean relevantes para el Código o los requisitos operativos y que puedan afectar al esquema que se considera equivalente.

Los cambios significativos incluyen cambios en su gobernanza o propiedad, sistema de administración, criterios de sostenibilidad o documentos normativos, que podrían comprometer el reconocimiento del esquema por parte de la GCP. La GCP evaluará si los cambios son sustantivos y requieren una reevaluación. Los cambios significativos en el esquema deben ser comunicados a la GCP inmediatamente y pueden provocar una reevaluación.

El dueño del esquema debe proporcionar anualmente los siguientes datos a la GCP. Estos datos son cifras integradas sobre el alcance del esquema y no los datos que el esquema administra sobre productores/grupos específicos.

- Principales cifras agregadas (# de agricultores (mujeres y hombres), # de pequeños productores⁵, # de hectáreas totales de producción de café, # de sacos (60 kg) de café verde producidos, # de trabajadores (permanentes/temporales, mujeres/hombres).
- Indicadores Clave de Desempeño - KPIs (véase D5)

⁴ El punto de referencia para la implementación es cuando una finca o un grupo puede considerarse certificado/verificado. Los grupos incluyen cooperativas, asociaciones, etc.

⁵ Según la definición de pequeño productor de cada esquema.

DECLARACIONES SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE LA GCP

La GCP mantendrá en su sitio web la lista de esquemas reconocidos e incluirá todos los esquemas reconocidos en el Informe Colectivo de la GCP sobre las Compras de Café Sostenible.

Durante el proceso de aplicación, el esquema necesita seleccionar para qué declaración se aplicará:

- Esquemas reconocidos por la GCP como equivalentes con aseguramiento ante terceros (a veces se denomina certificado)
- Esquemas reconocidos por la GCP como equivalentes con aseguramiento de contraparte (a veces se denomina verificación)

La GCP reconoce que el aseguramiento de primera parte (a veces denominada autoevaluación o auditoría interna) puede desempeñar un papel importante en el empoderamiento de los productores y servir de peldaño para el aseguramiento externo. Sin embargo, el ME 2.0 no reconoce los esquemas de aseguramiento de primera parte como equivalentes por el momento, pero considerará este modelo para futuras versiones si hay suficiente interés y si es considerado creíble por los mercados.

El Dueño del Esquema puede hacer referencia de que su esquema apoya la misión y visión de la GCP. El Dueño del Esquema sólo puede hacer declaraciones sobre el reconocimiento de la GCP junto con el nivel de aseguramiento según la evaluación ME 2.0 aprobada (sección de Aseguramiento⁶), en consonancia con la Evaluación de la Conformidad ISO 9001/ISO/IEC 17000 y la "Guía de Buenas Prácticas de Declaraciones de Sostenibilidad" v1.0 de ISEAL de mayo de 2015. Esto debe incluirse en sus propias políticas y procedimientos sobre las declaraciones admisibles de los actores posteriores.

Dependiendo de las características del esquema, la declaración que éste puede hacer sobre el reconocimiento por parte de la GCP varía. Para diferenciar los diversos modelos de aseguramiento, la GCP clasifica el alcance de la evaluación de la siguiente manera.

Ejemplos:

- "El Dueño del Esquema X apoya un sector cafetero próspero y sostenible para las generaciones futuras y trabaja como miembro de la GCP/ colabora con la GCP hacia la sostenibilidad, junto con otras organizaciones líderes. La GCP ha identificado el esquema X como equivalente al Código SR del Café con aseguramiento de terceros" - si la evaluación reconocida por el ME determina que el esquema utiliza un proveedor de aseguramiento de terceros con una supervisión independiente.
- "El Dueño del Esquema X apoya un sector cafetero próspero y sostenible para las generaciones futuras y trabaja como Miembro de la GCP/ colabora con la GCP hacia la sostenibilidad, junto con otras organizaciones líderes. La GCP ha reconocido el esquema X como equivalente al Código SR del Café de con aseguramiento de contraparte" - si la evaluación reconocida por el ME califica el esquema como un modelo de aseguramiento de contraparte (por ejemplo, el proveedor, el Dueño del Esquema u otra parte no independiente).

El esquema no puede hacer ninguna declaración concerniente a la GCP o a la equivalencia con el Código RS del Café en los productos de ninguna forma.

Las declaraciones/afirmaciones relativas al reconocimiento deben ser neutrales y aprobadas por la Secretaría de la GCP.

MODELOS DE ASEGURAMIENTO

La tabla en la siguiente página define los diferentes modelos de aseguramiento que pueden ser reconocidos en el marco del EM 2.0 de la GCP. Estos modelos se consideran igualmente creíbles cuando se cumplen los elementos base. Si bien las definiciones se basan en la ISO y el Código ISEAL, la GCP las ha adaptado para garantizar la credibilidad y fomentar la innovación.

El alcance del aseguramiento de los modelos es el cumplimiento a nivel de finca/grupo de los criterios de sostenibilidad del esquema según la ISO y el Código ISEAL. No se refiere a los impactos de la implementación del esquema a nivel de finca/grupo - o al impacto del programa. Aunque la GCP lo fomenta, estos aspectos se tratan en la sección de Criterios/Datos Operativos (sistema de monitoreo y evaluación) y no en la de Aseguramiento.

⁶ Para definir los distintos niveles de aseguramiento se utilizan referencias internacionales y documentos normativos. Según el Código de Aseguramiento de ISEAL, es importante que las declaraciones estén claramente vinculadas al modelo de garantía utilizado.

Declaraciones de Reconocimiento al ME de la GCP – En base a la ISO y el Código ISEAL

Ejemplos

Aseguramiento de Terceros

(también conocido como Certificación)

Se consideran características del EM de la GCP v2.0 – Aseguramiento de terceros las siguientes y todas deben cumplirse:

1. Aseguramiento independiente a nivel de finca del cumplimiento de los requisitos del Dueño del Esquema. Una auditoría de terceros es realizada por una organización auditora independiente de la relación cliente-proveedor y está libre de cualquier conflicto de interés.
 - a. El Dueño del Esquema es independiente del proveedor de la evaluación/auditoría a nivel de finca Y
 - b. La decisión de aseguramiento del cumplimiento de los criterios de sostenibilidad del esquema es tomada por un órgano que no tiene ningún vínculo con la parte evaluada
2. Supervisión independiente de la capacidad de la autoridad que realiza la evaluación/auditoría para asegurar su eficacia e imparcialidad. Esto puede ser en forma de acreditación según la norma ISO 17021.
 - a. El Dueño del Esquema especifica el mecanismo y los requisitos de la supervisión a través de un Programa de Integridad*.
 - b. Se monitorea la competencia del proveedor de la evaluación/auditoría, incluyendo las sanciones.
3. El esquema no está administrado ni es propiedad del titular del certificado, firma auditora o el comprador (NUEVO)

*Programa de Integridad: programa para asegurar la exactitud y coherencia de las evaluaciones, que incluye auditorías de testigos, evaluaciones periódicas del rendimiento de los proveedores de aseguramiento y un mecanismo para impugnar las decisiones de cumplimiento.

Esquemas que utilizan organismos de certificación acreditados ISO 17065 frente a su esquema.

Esquemas que utilizan organismos de certificación acreditados según la norma ISO 17065 para otros esquemas (acreditación por delegación) Y que tienen un Programa de Supervisión o Integridad definidos Y que no intervienen en la decisión del cumplimiento de los requisitos del esquema Y que el esquema no es dirigido o es propiedad del titular del certificado, las firmas auditoras o el comprador.

Aseguramiento de contraparte

(a veces denominado como Verificación)

Se consideran características del EM de la GCP v2.0 – aseguramiento de segunda parte las siguientes:

4. Una parte relacionada o interesada** (por ejemplo: comprador, DE o personal de campo) asegura el cumplimiento con los requisitos del esquema. Una auditoría externa de la contraparte es la realizada por un proveedor, un cliente o un contratista, a menudo en función de sus propios requisitos.
5. Los proveedores de aseguramiento independientes no están sujetos a programas de integridad ni a la supervisión de un organismo independiente

**La parte interesada es una organización legal que participa o puede participar en la cadena de suministro.

Los esquemas que usan su personal, o independientes contratados, para asegurar la verificación de las explotaciones y tienen:

- evaluaciones periódicas externas e independientes de los impactos a nivel de finca por parte de los investigadores (sin supervisión del mecanismo de aseguramiento)
- evaluaciones periódicas externas e independientes de los resultados a nivel de finca por parte de proveedores de aseguramiento acreditados por la norma ISO 17065 (no están sujetas a una supervisión independiente ni a un programa de probidad)

Esquemas que utilizan organismos de certificación con acreditación ISO 17065 para su propio u otros esquemas (acreditación por delegación) Y que tienen una supervisión independiente definida o un Programa de Integridad PERO que toman la decisión final de cumplimiento de los requisitos del esquema.

⁷ Financial and managerial independence.

⁸ External refers to external to the producer/group versus an internal self-assessment. So while there may be a clear interest or relationship, the audit is conducted by an entity separate from the producer.

Período de Transición

Los esquemas que han sido reconocidos por la GCP bajo versiones anteriores del Mecanismo de Equivalencia tienen hasta noviembre de 2023 para reevaluar sus esquemas en el Proceso de Equivalencia.

Los nuevos esquemas que estén interesados en el Proceso de Equivalencia y en ser reconocidos por la GCP serán evaluados según el Mecanismo de Equivalencia 2.0.

Vigencia de la versión

La revisión del Mecanismo de Equivalencia durante 2021-2022 se basó en el Código de Buenas Prácticas para el Establecimiento de Normas Sociales y Ambientales de ISEAL (versión 6.0 - diciembre de 2014).

La versión 2.0 del Mecanismo de Equivalencia fue aprobado por la Junta Directiva de la GCP en julio del 2022 y es válida desde noviembre del 2022 en adelante.

Acrónimos

Código RS del Café	Código de Referencia de Sostenibilidad del Café
ME	Mecanismo de Equivalencia
GCP	Plataforma Global de Café, GCP por sus siglas en inglés.
ISO	Organización Internacional de Estandarización
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
DE	Dueño del Esquema
CT	Comité Técnico
NPVS	Normas Privadas y Voluntarias de Sostenibilidad

Annexos

GLOSSARY

[ANNEX 1A](#) PROCEDIMIENTO DE QUEJAS Y APELACIONES MECANISMO DE EQUIVALENCIA GCP 2.0 (Disponible en inglés)

[ANNEX 1B](#) PROCEDIMIENTO DE QUEJAS Y APELACIONES (Disponible en inglés)

Próxima revisión del Mecanismo de Equivalencia

El proceso y procedimiento para una revisión periódica sigue las recomendaciones y requisitos del Código de Buenas Prácticas para Establecer Estándares Sociales y Ambientales de ISEAL, con el fin de garantizar su relevancia y actualización. Las partes interesadas serán notificadas con suficiente antelación de la próxima revisión programada. La próxima revisión será, a más tardar, en 2027.

Para mayor información sobre el Mecanismo de Equivalencia favor visite [la página web de GCP](#).

Historia del documento

Versión	Efectiva a partir de la fecha	Detalles
V1.0	Septiembre 2016	Primera versión del concepto de Mecanismo de Equivalencia (ME)
V1.1	Diciembre 2016	Segunda versión del concepto de Mecanismo de Equivalencia
V1.2	Octubre 2020	Tercera versión como Mecanismo de Equivalencia provisional hasta una nueva revisión. Ampliación del ME para incluir la mejora continua y los enfoques basados en los resultados. No hay cambios en los criterios de sostenibilidad (de desempeño) en el ME 1.2. Los "criterios amarillos" del Código de Referencia de Sostenibilidad del Café se utilizan como base para los criterios de sostenibilidad. Cambios en los Criterios Operativos (del sistema) para reconocer los cambios en el contexto y las innovaciones en los enfoques. Estos incluyen criterios ajustados en torno a los datos, la trazabilidad, el desempeño, así como el reconocimiento de diferentes modelos de garantía que son adecuados para el propósito junto a/más allá de la certificación de terceros.
V2.0	Noviembre 2022	Cuarta versión. Revisión completa. Adición de secciones sobre gobernanza y establecimiento de normas. Revisión y ampliación de las guías y las recomendaciones de todos los Criterios Operativos. Revisión de las declaraciones de reconocimiento de la GCP, incluida la eliminación de la garantía de primera parte como modelo de garantía elegible para ser reconocido. Adecuación de los Criterios de Sostenibilidad (de desempeño) al Código de Referencia de Sostenibilidad del Café.



GLOBAL COFFEE PLATFORM

Legal venue

Global Coffee Platform

(Federal Reg. No. CH-660-2928006-4)

Case postale 1270 | Rue Mina-Audemars 3

1204 Genève | Switzerland

GCP Secretariat

Charles de Gaulle Strasse 5

53113 Bonn, Germany

PHONE +49 (0) 228 850 50 0

EMAIL info@globalcoffeeplatform.org

WWW globalcoffeeplatform.org

© 2022, Plataforma Global del Café. Reservados todos los derechos.

Ninguna parte de esta obra amparada por el derecho de autor puede ser reproducida o copiada en cualquier forma o por cualquier medio (gráfico, electrónico o mecánico, incluyendo el fotocopiado, la grabación, la grabación en cinta o los sistemas de retroalimentación de información) sin el permiso escrito del propietario del derecho de autor.

El Mecanismo de Equivalencia puede ser objeto de revisión en función de las necesidades.

Sólo la última versión puede considerarse como documento válido. Los documentos legalmente válidos están disponibles a través de la Secretaría de GCP. GCP no acepta responsabilidad alguna sin consentimiento previo.

GCP se reserva el derecho de tomar las medidas pertinentes para proteger sus derechos de autor en caso de incumplimiento, uso indebido o infracción de estos derechos.

En el caso de los documentos traducidos a idiomas distintos del inglés, la versión en inglés sigue siendo la versión definitiva y GCP no acepta ninguna responsabilidad por las discrepancias entre las versiones traducidas.